

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Número 4
Córdoba**

Núm. 10.023/2011

Cédula de Notificación**Órgano que ordena notificar:**

Juzgado de Instrucción número 4 de Córdoba

Resolución que lo acuerda:

Resolución de esta fecha dictada en el Juicio de Faltas nº 61/2010.

Persona que se notifica y objeto de la notificación:

D. Oscar Rapado Rincón en calidad de denunciado para Notificación de Sentencia del Juicio de Faltas seguido por vejación.

Fallo

"Que debo absolver y absuelvo libremente a D. Manuel Villalva León de los hechos que se le/s imputan en esta causa, con declaración de oficio de las costas causadas en esta instancia, con expresa reserva de acciones civiles.

Publíquese la sentencia, llevándose el original al Libro de sentencias y dejando testimonio literal en las presentes actuaciones, la cual se notificará a las partes instruyéndoles de que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, el cual deberá interponerse mediante escrito motivado en la forma a que se refiere el art. 976.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el improrrogable término de cinco días, a contar desde la fecha de notificación de la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo."

En Córdoba, a 10 de noviembre de 2011.- El/La Secretario, firma ilegible.